



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: VIDAL MATAS, VICENÇ (GPIC)

D. VICENÇ VIDAL MATAS, Senador designado por el Parlamento de las Illes Balears, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Real Decreto- ley 4/2019, de 22 de febrero, establece en su título III el Factor de Insularidad de las Illes Balears, , en particular, la forma de fijar la dotación inicial y la evolución dinámica del Factor de Insularidad.

La dotación inicial para el primer ejercicio se fijará a partir de una metodología consensuada en el marco de la correspondiente Comisión Mixta de Economía y Hacienda (CMEH). Para los años siguientes la dotación se calculará aplicando a la dotación inicial el índice de actualización definido en la norma.

¿ Por que a la fecha actual la CMEH no ha determinado la metodología aplicable?

Firmado electrónicamente por:

VICENÇ VIDAL MATAS

Fecha Reg: 15/01/2021 09:42 Ref.Electrónica: 118599 -